



Municipalidad Distrital  
Mariano Melgar

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 501**

Mariano Melgar, 08 JUL 2013



**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL MARIANO MELGAR EN SESIÓN  
EXTRAORDINARIA DE FECHA 26-06-2013**

**VISTO:**

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con Informe N° 250-2013-GPYP-MDMM y la Gerencia de Administración, según Proveído N° 2455-2013-GA, proponen la aprobación del Proyecto del Texto Único de Procedimientos (TUPA) de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar, dentro del Marco de las Leyes Números 27444 y 29060, sustentado en el estudio de costos.

**Y CONSIDERANDOS:**

Que; los Gobiernos Locales están sujetos a las Leyes y Disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público.

Que; por el Principio de Legalidad, los agentes públicos sujeto a sus actuaciones a la normativa vigente, lo que se denomina modernamente "Vinculación Positiva de la Administración a la Ley", que tiene su expresión constitucional en el Artículo 2 Numeral 24 Inciso a) de la Constitución Política del Perú.

Que; la Ley N° 27444 contiene Normas sobre el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), la que debe concordarse con la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, el Decreto Supremo N° 079-2007-PCM y Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, sobre lineamientos para la elaboración y aprobación del TUPA, y aprobación de la metodología de determinación de costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad.

Que; dentro de este contexto legal valorando el Informe N° 250-2013-GPYP-MDMM de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, según Proveído N° 2455-2013-GA de la Gerencia de Administración, con la conformidad de la Gerencia de Cooperación Técnica y Desarrollo Económico Local, Gerencia de Servicios Comunales y Protección Ambiental, Gerencia de Desarrollo y Proyección Social, Gerencia de Administración Tributaria, Gerencia de Infraestructura, Oficina de Secretaría General y Oficina de Registro Civil, expresada en el Acta de fecha 11-06-2013, se ha cumplido con la sustentación de los costos de cada Procedimiento Administrativo y montos respectivos, así como la base Legal de cada uno de los mismos; por tanto se debe aprobar el TUPA de la Municipalidad, así como la estructura de costos.

Por estos fundamentos, al amparo de la Constitución Política del Perú, Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444, Ley N° 29060, Decreto Supremo N° 079-2007-PCM, Decreto Supremo N° 064-2010-PCM, Informen Legal N° 093-2013-GAJ-MDMM, se aprobó lo siguiente



**ORDENANZA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR (TUPA), que contiene 97 (Noventa y siete) Procedimientos; que en Anexo forman parte de la presente Ordenanza Municipal.

**ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR,** el Informe N° 250-2013-GPYP-MDMM, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y la estructura de costos de los derechos y licencias (TASAS) contenidos en el TUPA de la Municipalidad Distrital Mariano Melgar.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER,** la elevación de la Ordenanza Municipal a expedirse por ante la Municipalidad Provincial de Arequipa para la ratificación de la estructura de costos y tasas establecidos y contenidos en el TUPA.

**ARTICULO CUARTO.- DEJAR SIN EFECTO,** toda Disposición Municipal que se oponga.

**POR TANTO:**

**MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL MARIANO MELGAR  
*Jaqueline Pioreta Delgado*  
Abog. *Jaqueline Pioreta Delgado Del Carpio*  
C.A.A. 8827  
Jefa de la Oficina de Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARIANO MELGAR  
*Oscar Alfredo Ayala Arenas*  
ALCALDE